

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 4.064/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 26 de septiembre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 14T/2019 bajo la modalidad de transferencia de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

ÁREA DE GASTO 9

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
920	22799	Prestacion de Servicios Realizados por otras Empresas	10.000
920	64000	Estudios Y Trabajos Proyectos Inversion	10.000

TOTAL GASTOS 20.000

AREA DE GASTO 2

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
2311	48018	Subvencion Usuarios Residencia Mayores	20.000
TOTAL GASTOS			20.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 11 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María del Mar Hinojosa Rubio.